



**A C U E R D O S ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2020 – 20H.**

11-1- 1.- Tomar conocimiento de los informes remitidos por los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia en relación con la carga de trabajo soportada por los Juzgados y Tribunales para el desarrollo de los servicios esenciales en la Administración de Justicia derivados del Escenario 3 adoptado como consecuencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

2.- Encomendar a las Comisiones de Seguimiento constituidas en cada Tribunal Superior de Justicia, al amparo de las instrucciones del CGPJ de 11 de marzo de 2020, la realización de los ajustes necesarios con las administraciones prestacionales de las dotaciones personales que deben prestar servicio en régimen presencial en Juzgados y Tribunales, de manera que se asegure la prestación de los servicios esenciales que tienen encomendados los jueces y magistrados. Dichas Comisiones de Seguimiento deberán tener en cuenta las normas establecidas por el Ministerio de Justicia en el ejercicio de sus competencias sobre reasignación de funcionarios y dotaciones mínimas y deberán comunicar de forma inmediata al Consejo General del Poder Judicial las decisiones que adopten conjuntamente con las administraciones prestacionales ajustando las dotaciones personales en régimen presencial.